



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

DIRECTIVA N° 022 -2015/DIR-UGEL N° 06-AGEBRE

REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ECE -UGEL 06

I. Finalidad

La presente directiva tiene por finalidad normar la planificación, organización, ejecución y evaluación del **REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ECE - UGEL 06** dirigido a docentes del área de Matemática y Comunicación de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de *EBR*, con la finalidad de alcanzar los mejores resultados de la evaluación ECE 2015, fortaleciendo las capacidades pedagógicas para ejercer con propiedad y autonomía sus prácticas pedagógicas en aula; rol que implica asumir nuevas responsabilidades centradas en el logro de aprendizajes de los estudiantes.

El propósito es reorientar el quehacer de los docentes en planificación curricular, procesos de enseñanza aprendizaje, evaluación formativa, y enfoque por competencias de las áreas de comunicación y matemática que posibilitan el logro de los aprendizajes; transitando de una labor pedagógica centrada en los estudiantes, proponiendo actividades pedagógicas que promueven competencias.

II. Objetivos

2.1. Objetivo General

Fortalecer las competencias comunicativas y matemáticas de los docentes de 2do. Grado de educación secundaria de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 06 para la evaluación de la ECE 2015.

III. Objetivos Específicos

3.1. Fortalecer a través de talleres, la aplicación de estrategias de comprensión de textos y resolución de problemas de los docentes y directivos, relacionadas a problemas o situaciones significativas, reales o simuladas.

3.2. Sensibilizar a los docentes y directivos de las instituciones de la UGEL N°06, en cuanto a la aplicación de la prueba ECE 2015 dirigida del 2do grado de secundaria ECE 2015.

3.3. Monitorear la implementación del reforzamiento pedagógico y el nivel de enseñanza de los docentes del 2do de secundaria para tomar acciones de mejora.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3.4. Evaluar el nivel de aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de la sesión taller y ficha de evaluación para tomar acciones de mejora.

3.5. Evaluar el nivel de avance de capacidades comunicativas y matemáticas a través de los simulacros.

IV. Bases Legales

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, que aprueba el documento "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento".
- Resolución Ministerial N° 0547 – 2012- ED, mediante la cual se aprueban los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED, que aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012, que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 0544-2013- ED: Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del programa presupuestal logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular.
- Resolución Ministerial N° 0556-2014-ED Norma Técnica " Normas y Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2015 en Educación Básica.
- R.M N° 199- 2015- ED Competencias, Capacidades e indicadores de desempeño de las áreas curriculares de matemática, comunicación, CTA, personal social, persona familia y relaciones humanas, historia, geografía y economía.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 334-2015-MINEDU
- D.S. 021-2007-ED.
- R.M. N°0554-2013-MINEDU.
- Plan de Trabajo 2015-AGEBRE

V. Metas de atención

100 % de Docentes del 2do grado del nivel secundario de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBR de las áreas de comunicación y matemática, no pertenecientes a la JEC.

VI. Alcances

- Unidad de Gestión Educativa Local N°06



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – UGEL N° 06
- Área de Administración-UGEL N° 06
- Redes Educativas
- Instituciones Educativas de EBR /UGEL N° 06

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. La evaluación censal de estudiantes esta normado con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 334-2015-MINEDU, asimismo la ampara el D.S. 021-2007-ED Y R.M. N°0554-2013-MINEDU.

7.2. La organización y ejecución del REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ECE 2015 , es responsabilidad de la Unidad de Gestión Local N° 06.

Las instancias de gestión educativa garantizan el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes y una formación integral de calidad, propiciando una convivencia sana, inclusiva y acogedora. En tal sentido la presente directiva del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 06, se centra en el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas: planificación curricular, uso de instrumentos de evaluación, enfoque del área; así como el monitoreo y evaluación en el REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ECE 2015 en cumplimiento a la R.M. N° 0556-2014-ED y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 334-2015-MINEDU.

El REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, se justifica como una necesidad para garantizar el logro de los mejores resultados en la ECE 2015, siendo importante señalar que la dimensión pedagógica se refiere a un saber específico, saber pedagógico construido en la reflexión teórico – práctica, que le permite apelar a saberes diversos para cumplir su rol. Así mismo alude a una práctica específica que es la enseñanza, que exige capacidad para suscitar la disposición, es decir, el interés y el compromiso en los estudiantes para aprender y formarse. Asimismo es necesaria la ejecución de pruebas, monitoreos y acompañamientos para el logro de mejores resultados en los aprendizajes.

De los alcances:

- La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, es responsable de la planificación, organización, ejecución y evaluación del REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ECE 2015.
- La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, asumirá el gasto que demande la implementación del REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ECE 2015 siempre que se disponga de recursos públicos ordinarios asignados a la UGEL 06 en el marco del Plan Operativo Institucional 2015.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Los Microtalleres del REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ECE 2015 se realizará en tres etapas.
- La desarrollo de los microtalleres, monitoreos y acompañamientos; estarán a cargo de los Especialistas, Asesores Pedagógicos y docentes fortaleza del área de Comunicación y Matemática de la UGEL N° 06 (debidamente acreditados).
- Los (as) docentes deberán de realizar dos G.I.A., desarrollar mediante ponencia los microtalleres, monitoreos y acompañamientos en su RED asignada. Para ser reconocido mediante resolución directoral, deberán de presentar u informe documentado de lo ejecutado.
- La ejecución del REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ECE se realizará de forma descentralizada en las diferentes sedes de nuestra jurisdicción.

De la conformación de los Equipos de Trabajo:**Conformación del Equipo Organizador y Evaluador:**

- Director de la UGEL N° 06.
- Jefe del Área de Gestión Educación Básica Regular y Especial.
- Especialistas del área de comunicación y matemática de la UGEL N°06.
- Asesores Pedagógicos.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- El REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, se realizara de acuerdo al siguiente cronograma:

AGOSTO 2015	SETIEMBRE 2015			
24/08	3 y4 /09	01/09 al 25/09	28/09	30/09
1er. Microtaller de reforzamiento pedagógico DE 6 PM A 10 PM. I.E. 1143	EVALUACIÓN DE DIAGNOSTICO (DRELM) I.E DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA UGEL N°06	Aplicación de las 5 sesiones, Monitoreo y asesoramiento pedagógico	2do. Microtaller de reforzamiento pedagógico DE 6 PM A 10 PM. I.E. 1143	SIMULACRO 01





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

OCTUBRE 2015	NOVIEMBRE 2015	
Del 5 al 6 /11	9/11	13/11
Aplicación de las sesiones / Monitoreo y asesoramiento pedagógico	3do Microtaller de reforzamiento pedagógico DE 6 PM A 10 PM. I.E. 1143	SIMULACRO 02

**MICROTALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
COMUNICATIVAS Y MATEMATICAS DE LOS DOCENTES DE 2DO.
GRADO DE SECUNDARIA DE LA UGEL 06**

N° TALLER	ACTIVIDADES	FECHA
I	<p>Reflexión sobre la implementación de la ECE 2015 a estudiantes de 2do. de secundaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ECE 2015. Importancia sobre su aplicación. - Características de la prueba. - ¿Qué se evaluará en la ECE 2015 en las áreas de Comunicación y Matemática? - Función de los actores educativos para la ECE 2015: Director, docente y aplicador. - Evaluación por competencias. Reflexión. - Desarrollo de una sesión taller (demostrada). - Instrumentos para la implementación del reforzamiento pedagógico: fichas, sesiones y aplicativo. - Los grupos de interaprendizaje (GÍAS). Importancia en la mejora de la práctica pedagógica I. 	<p>1er. Microtaller de reforzamiento pedagógico DE 6 PM A 10 PM. I.E. 1143</p>
II	<ul style="list-style-type: none"> - Los grupos de interaprendizaje (GÍAS). Importancia en la mejora de la práctica pedagógica II. 	<p>2do. Microtaller de reforzamiento pedagógico DE 6 PM A 10 PM.</p>



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

	pedagógica II. - Monitoreo y el acompañamiento pedagógico. - Plan de mejora de estrategias en comprensión de textos y resolución de problemas. - Reflexión crítica-reflexiva desde el aula.	DE 6 PM A 10 PM. I.E. 1143
III	- Desarrollo de las competencias emocionales de los estudiantes. - La comprensión lectora y resolución de problemas en el marco PISA 2015. Estrategias didácticas.	3do Microtaller de reforzamiento pedagógico DE 6 PM A 10 PM. I.E. 1143

- La UGEL N° 06 en coordinación con el Equipo responsable de la UGEL de nivel secundaria son responsables del REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ECE , de acuerdo a las fechas establecidas según cronograma.
- La UGEL N° 06 convocará a los docentes de la Instituciones Educativas al REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ECE 2015.

IX. ESTRATEGIAS



- 9.1. Conformación del equipo de trabajo.
- 9.2. Presentación del Plan de trabajo.
- 9.3. Convocatoria a la participación de docentes de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBR.
- 9.4. Presentación de Informe Final.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

X. ACCIONES A DESARROLLAR

- 10.1. El desarrollo de los microtalleres, monitoreo y asesoramiento estará a cargo de los Especialistas, Asesores Pedagógicos y Docentes Fortalezas.
- 10.2. La aplicación de los simulacros es de responsabilidad de la UGEL N°06 y las instituciones educativas del nivel secundario EBR.

XI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos será resuelto en coordinación con el Equipo organizador y evaluador.

Vitarte, 02 SEP 2015



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE - VITARTE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
RBCM/AGEBRE
EAAM-AGEBRE